



CHACRAS DE CORIA, 15 de junio de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 12123/2023, donde obran las actuaciones relacionadas con la presentación realizada por Raquel Vicenta MARINARO, esposa del ex agente de esta Facultad fallecido Cristian Edgardo BRUNET, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 330/2023-D. se hizo lugar al pago de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2023 y del Sueldo Anual Complementario (SAC), en su parte proporcional, solicitado por Raquel Vicenta MARINARO (DNI N° 16.555.504), esposa del ex agente fallecido de esta Facultad, Cristian Edgardo BRUNET (CUIL N° 23-13192123-3 – Legajo Personal N° 20.141).

Que, según Nota N° 79282, por un error involuntario de la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal, se informó erróneamente que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del ex agente BRUNET era de DOCE (12) días correspondientes al año 2023, cuando el mismo es de CINCO (5) días correspondientes al mismo período.

Que, en consecuencia, corresponde rectificar la citada resolución, manteniendo invariables los restantes datos.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el tercer considerando de la Resolución N° 330/2023-D., que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“Que la misma Dirección informa el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del ex agente BRUNET: CINCO (5) días correspondientes al año 2023.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 350/2023 _ _ _ _

MFR